

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 21 Miércoles 25 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 5119

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4262 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1056/2016, habiéndose dictado en fecha 15 de diciembre de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ecsamovil, S.L., con domicilio en Calle Moncayo, nº 12, "Polígono Industral Naquera XVI", Naquera (Valencia) y CIF nº B96045208, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3553, libro 865, folio 163, hoja V-11948. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Emmanuel Nagore Juncadella con domicilio en la Calle Joaquín Costa, nº 50-3-5, Valencia y correo electrónico manuel.nagore@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de diciembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170002622-1